

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 10 de octubre de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Ocho de Noviembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0759

En atención a la solicitud elevada por el profesional José Manuel Chávez Veloza, a quien no se le ha reconocido personería jurídica, por cuanto no obra poder en el plenario, no sería dable escucharlo, no obstante, al verificar el auto admisorio, el Juzgado encuentra que en efectivamente se incurrió en un error en el numeral 5 del auto calendado 9 de agosto de 2023, al indicar de manera incorrecta el nombre del causante.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el numeral 5 del auto calendado 9 de agosto de 2023, en el sentido de indicar que el nombre correcto del causante es **ALFREDO CARVAJAL VIVAS (q.e.p.d.)** y no como allí quedó plasmado.

SEGUNDO: Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

TERCERO: Notifíquese en presente proveído a los emplazados y citados, conforme se dispuso en el auto corregido.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 9 de noviembre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 079

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

igpc